INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de noviembre de 2020.

NOTA GAL/DOP Nº 788/2020.

Señor
Abogado Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted referente al **ID 358394**, llamado **LPN Nº 01/19 "AUDITORIA EXTERNA PARA EL IPS",** a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 21970/2020:

1. Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato al igual que la proforma de contrato remitida con en el PBC.

Respuesta: en atención al recordatorio, cumplimos en informar que se realizarán los trámites respectivos para la inclusión de la cláusula a través de una Adenda, de manera a dar cumplimiento a la Ley N° 6355/19. Así también se señala que fue remitida la Constancia del proveedor, conforme a la normativa, por lo cual se solicita la publicación del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Alcaraz Dirección Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones - I.P.S.

Escaneado con CamScanner